



Colegio de Médicos
de la Provincia de Bs. As
Distrito II

Avellaneda, 16 de abril de 2024.-

A los Sres. Directores de
Hospitales Públicos,
Sanatorios y Clínicas Privadas
A los Sres. Secretarios de Salud
de los Municipios
A todo directivo responsable de
Establecimientos y Empresas de Salud
de la Provincia de Buenos Aires
A los médicos en general

Nos dirigimos a Ustedes para informarles que el Consejo Superior del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires ha dado por finalizado el registro que, como consecuencia del Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional, autorizó a ejercer a aquellos que hubieran solicitado reválida o conválida de su título médico.

También informamos que quienes no hayan obtenido la misma a partir del día 12 de abril de 2024, y de continuar desarrollando tareas de atención médica, se considerará dicha actitud como ejercicio ilegal de la medicina, siendo de exclusiva responsabilidad tanto de la persona involucrada como del empleador las sanciones que pudieran caberles.

Sin más aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Dra. Mónica A. Ponct
Secretario

Dr. Salvador Lo Grasso
Presidente

